

1.- Actividad político-institucional

La disolución del parlamento de Galicia y la posposición de las elecciones autonómicas

Del mismo modo que el año 2019 estuvo marcado, en Galicia, al igual que en el resto de España, por la celebración de las dos elecciones legislativas que tuvieron lugar en los meses de abril y de noviembre, el 2020 hubiera sido sobre todo el año de los undécimos comicios autonómicos, de no ser por el hecho de que estos, como todas las demás actividades políticas, económicas sociales y culturales de la Comunidad Autónoma gallega, se vieron afectados de un modo determinante por el inicio de la terrible pandemia del Covid-19, cuyo gravedad se constató oficialmente con la aprobación por el Gobierno del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

Antes de esa fecha, y recortando ligeramente la duración de la legislatura 2016-2020, dado que las autonómicas que le dieron inicio se habían celebrado el 25 de septiembre, el Presidente de la Xunta, Alberto Núñez Feijoo, decidió adelantar las elecciones al día 5 de abril de 2020, por medio del Decreto 12/2020, de 10 de febrero, de disolución del parlamento de Galicia y de convocatoria de elecciones. Pero las previsiones sobre la gravedad de la situación en la que casi con plena seguridad iba a encontrarse Galicia en la fecha de la jornada electoral, según el juicio prácticamente unánime de los epidemiólogos, en el momento en el que las elecciones debían celebrarse llevó a la Xunta de Galicia a decidir un retraso de la convocatoria electoral, de forma paralela a lo hecho entonces por el Gobierno Vasco. Y así, el 16 de marzo, dos días después de la declaración del estado de alarma, y superando previos desacuerdos entre los partidos al respecto, las fuerzas políticas gallegas optaron unánimemente por el aplazamiento de los comicios regionales, sin fijar una nueva fecha para su celebración –fecha que pasaba a depender de la evolución de la pandemia– y acordaron también que el proceso electoral se retomase en el punto en el que quedaba interrumpido. De esa forma se acordó en una reunión a la que asistieron Alberto Núñez Feijoo (PP), Gonzalo Caballero (PSOE), Ana Pontón (BNG), Antón Gómez-Reino (Galicia en Común, Máreas, A Nova) y Beatriz Pino (Ciudadanos). Como consecuencia de tal acuerdo, oídos los grupos políticos más representativos de Galicia y la Junta Electoral de la Comunidad y previa deliberación del Consello de la Xunta, éste dictó el Decreto 45/2020, de 18 de marzo, por el que se dejaba sin efecto la celebración de las elecciones al Parlamento de Galicia de 5 de abril de 2020 como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del Covid-19, norma

en la que se establecían, además, otras dos previsiones: a) Que la convocatoria de elecciones al parlamento gallego se activaría una vez levantada la declaración del estado de alarma y la situación de emergencia sanitaria de decretada por la Xunta; y b) Que dicha convocatoria se realizaría, por decreto del presidente de la Xunta, en el plazo más breve posible y oídos los partidos políticos.

El problema jurídico pasó a ser entonces el relativo a la eventualidad de que las elecciones aplazadas pudieran tener que celebrarse durante el período de vigencia del estado de alarma como consecuencia de la persistencia de una situación de alto riesgo en el ámbito sanitario. Esa posibilidad obtuvo, finalmente, cobertura jurídica por medio de lo dispuesto en el Real Decreto 514/2020, de mayo, por el que procedió a prorrogarse el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, previamente referido. La nueva norma incluía en su tenor literal un art. 1 bis por virtud del cual la vigencia del estado de alarma no supondría obstáculo alguno para el desenvolvimiento y realización de las actuaciones electorales precisas para el desarrollo de elecciones convocadas a los parlamentos de Comunidades Autónomas. Tal previsión resolvía, pues, la eventualidad de que España siguiese aún en situación de confinamiento en la fecha de celebración de las elecciones autonómicas previstas para 2020 (gallegas y vascas). En el caso de las primeras, la Xunta decidió finalmente, mediante Decreto 72/2020, de 18 de mayo, de convocatoria de elecciones al Parlamento de Galicia, fijar la fecha de las elecciones el día 12 de julio, jornada en la que, sin incienias reseñables, se celebraron también las elecciones vascas, ambas en un contexto de normalidad jurídica, pues el estado de alarma decretado el 14 de marzo había finalizado el 21 de junio.

Los resultados de los comicios autonómicos y la recomposición del mapa gallego de partidos

La gran incógnita con la que se abrió el proceso electoral gallego volvía a ser de nuevo la de si el Partido Popular sería capaz de obtener la única mayoría que le garantizaba la permanencia en el poder (la mayoría absoluta), dado que ninguna de las encuestas manejadas durante el período preelectoral y durante la campaña otorgaba representación parlamentaria a los dos partidos, Vox y Ciudadanos, que podían, llegado el caso, actuar como una eventual bisagra de los populares.

Los resultados electorales no dejaron, sin embargo, duda alguna respecto del mantenimiento de la hegemonía que en las tres legislaturas previas venía demostrando el Partido Popular. En efecto, repitiendo por cuarta vez candidatura a la presidencia de la Xunta, Alberto Núñez Feijoo obtuvo de nuevo al frente del Partido Popular una rotunda victoria electoral. Con casi la mitad de los votos expresados (47,96% frente al 47,56% de las autonómicas de 2016) los populares gallegos aumentaron en un escaño su previa mayoría absoluta (42 frente a 41 sobre un total de 75 escaños) con una participación en línea descendente, que pasó del 54,91% en 2016 al 48,97%, lo que tuvo que ver probablemente tanto con la inseguridad y el miedo al contagio provocado por la pandemia como con la certeza, que anunciaban todas las encuestas, de la victoria del PP.

Pero los cambios que no se produjeron en el espacio de los vencedores, fueron, por el contrario, sustanciales en el ámbito de los perdedores. En primer lugar porque con motivo de las regionales de 2020 tuvo lugar una nueva recomposición de las fuerzas de la oposición: junto al Partido dos Socialistas de Galicia-PSOE, al Bloque Nacionalista Galego y a competidores que se habían estrenado en las autonómicas de 2016 (Ciudadanos), entraron en liza nuevas fuerzas: por un lado Vox, que competía en una de las pocas Comunidades en las que no había obtenido representación parlamentaria en los comicios generales de noviembre de 2019; por otro lado, el conjunto de fuerzas y movimientos agrupados en torno a Podemos, A Nova y Las Mareas que en 2016 se presentaron agrupados en la Candidatura En Marea y que llegaron muy divididas a las elecciones autonómicas, tras graves conflictos internos entre los diferentes componentes de la coalición. Tales conflictos habían tenido una clara traducción en la vida interna del grupo parlamentario salido de las elecciones de 2016, literalmente hecho pedazos, y se tradujeron finalmente en que los antiguos aliados terminaran compitiendo en 2020 divididos en dos fuerzas diferentes: Podemos-Esquerda Unida-A Nova formaban una coalición transversal entre fuerzas nacionalistas y no nacionalistas de izquierdas, mientras la marca originaria de En Marea permaneció jurídicamente en poder de quienes con ella, muy debilitados por constantes defecciones, se presentaron finalmente, a los comicios, pese a las malísimas previsiones de las encuestas.

En todo caso, los cambios no sólo se produjeron, podríamos decir, en la *parrrilla de salida*, sino en la forma en que las distintas fuerzas *llegaron a la meta*. En efecto, en 2020 volvió a romperse, por cuarta vez en todo el período autonómica, la ventaja socialista, mayor o menor, en la oposición. Antes de esa fecha, el PS-deG-PSOE había sido el primer partido de la izquierda desde 1981, salvo en tres ocasiones: en las autonómicas de 1997, cuando el BNG con 18 escaños se colocó por delante de los socialistas, que obtuvieron 15; en 2001; cuando los socialistas y los nacionalistas del BNG obtuvieron idéntica representación parlamentaria: 17 escaños cada uno; y en 2016, cuando los propios socialistas empataron a 14 escaños con En Marea. En 2020 los socialistas partían en principio de una situación de ventaja que les hizo albergar incluso la esperanza de arrebatar, junto con otras fuerzas de la izquierda, pero a la cabeza de ellas, la mayoría absoluta al PP. Y ello porque en las elecciones generales de 28 de abril de 2019, tras la disolución anticipada decretada por el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ante la incapacidad de aprobar el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, se produjo un hecho desconocido en Galicia hasta la fecha: el Partido de los Socialistas de Galicia fue el ganador de los comicios.

Frustrando esa expectativa, la izquierda no sólo fue incapaz de desplazar al PP del Gobierno, sino que además el PSOE, liderado ahora por el profesor de la Universidad de Vigo Gonzalo Caballero, sufrió el que sin duda puede calificarse de un duro revés político: es verdad que los socialistas aumentaron el porcentaje de sus votos respecto de 2016 (del 17,87% al 19,39%) y lo es también que mantuvieron sus escaños (14 en cada caso) pero ese resultado quedó arruinado por el gran avance del BNG, que no sólo se colocó por delante de los socialistas al ser capaz de recoger la mayoría del voto perdido por En Marea, sino que logró además que esa ventaja, que situaba al independentismo gallego como segunda

fuerza del parlamento de Galicia, fuera la mayor que el BNG había conseguido sobre los socialistas desde el establecimiento del sistema autonómico. Bajo el liderazgo de Ana Pontón, los independentistas dieron un gran salto electoral: del 8,33% de los votos válidos expresados y 6 escaños en 2016 pasaron al 23,79% de los sufragios y 19 escaños en 2020. Una subida espectacular, pues, de más de 18 puntos, que colocaban al BNG como cabeza de una futura alternativa al gobierno gallego.

La otra cara de esa gran victoria del BNG fue, sin duda, el descalabro del antiguo espacio de En Marea. Tras haber obtenido el 19,07% de los votos y 14 escaños en 2016, la candidatura conjunta de Podemos-Esquerda Unida-A Nova caía hasta el 3,94% (algo menos de los 18 puntos ganados por el BNG) y se convertía en una fuerza extraparlamentaria, al no lograr ni un solo diputado en la cámara gallega. Los resultados de la otra candidatura del espacio de En Marea, que se presentó con ese mismo nombre a los comicios, fueron sencillamente ridículos: En Marea se convirtió en la octava fuerza en votos, con el 0,22% de los obtenidos, por debajo de todas las fuerzas analizadas y también de Vox, de Ciudadanos y del Pacma.

Para cerrar este breve análisis de los resultados de las fuerzas con representación en las Cortes Generales me referiré a lo acontecido con Vox y Ciudadanos, cuyas expectativas de voto sembraron una notable atención durante toda la campaña, dado que sus sufragios podrían haber tenido como consecuencia la pérdida de mayoría absoluta del PP al no aportar ningún escaño que pudiera, eventualmente, completarla: Vox, que concurría por primera vez a los comicios, fue quita fuerza regional con el 2,05% de los votos; Ciudadanos, por su parte, empeoró su previo resultado de 2016, al pasar del 3,38% al 0,75% de los votos, marcando una tendencia a la baja que se confirmará, ya entrado 2021, en la autentica debacle sufrida en Cataluña, el territorio donde habían demostrado poseer una mayor fortaleza electoral.

FICHA DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS PARA EL COMENTARIO DE LA COMUNIDAD DE GALICIA

Elecciones autonómicas 2020: Galicia

	<i>Resultados 2020</i>	<i>Variación 2020-2016</i>	Diputados (*)	
Participación	48,97	-4,66		
Abstención	51,03	+4,66		
	% s/votantes		2020	2020-16
PP	47,96	+0,40	42	+1
BNG	23,79	+15,46	19	+13
PSdeG-PSOE	19,39	+1,52	14	=
Podemos-Unidos- Izquierda-A Nova	3,94	-19,07	0	-14
Vox	2,05	+2,05	0	0
Ciudadanos	0,75	-2,63	0	0
Pacma	0,46	-0,60	0	0

Fuente: Xunta de Galicia

El nuevo gobierno gallego

El presidente de la Xunta Alberto Núñez Feijoo, que repetía mandato por cuarta vez, fue investido por el parlamento de Galicia, con los únicos votos a favor de los diputados populares (42 de 75) en la sesión de la cámara gallega que tuvo lugar el jueves 3 de septiembre de 2020. Acto seguido, el día 6 de septiembre, los medios de comunicación social anunciaban la composición del nuevo gobierno gallego, que experimentaba muy pocos cambios: Feijoo relevaba a los titulares de Sanidad y Educación, creaba una Consejería de Empleo y una segunda vicepresidencia. Jesús Vázquez Almuiña, consejero de Sanidad y Carmen Pomar, consejera de Educación, ambos en la legislatura que se cerraba, fueron sustituidos, respectivamente, por Julio García Comesaña, hasta entonces gerente de la EOXI (Estructura Organizativa de Xestión Integrada) de Vigo y por Román Rodríguez, que, consejero de Cultura a la sazón, recuperaba tras el cambio de gobierno las competencias educativas. El Presidente Feijoo retocó además la estructura del Gobierno al separar empleo para crear una Consejería de Empleo e Igualdad, que dirigiría María Jesús Lorenzana Somoza. Por último, Francisco Conde, consejero de Economía, pasó a ocupar la vicepresidencia segunda de la Xunta, manteniendo las competencias sobre Economía, Empresa e Innovación, y perdiendo empleo, según acaba de apuntarse.

Como es fácil de apreciar, a partir de la somera descripción que acaba de hacerse de los cambios en la Xunta de Galicia, el claro objetivo de su presidente con la remodelación fue reforzar las áreas relacionadas competencialmente con los destrozos de todo tipo provocados por la pandemia, áreas, bien esenciales en la lucha contra el coronavirus o en las que deberán redoblar los esfuerzos para la recuperación económica y social una vez superada la fase más aguda de la pandemia: ese es el sentido del cambio en Sanidad, de la creación de una Consejería de Empleo e Igualdad, del cambio en Educación y del ascenso del consejero de Economía a vicepresidente segundo de la Xunta.

2.- Actividad normativa

La producción legislativa

El cierre de la X legislatura autonómica gallega, tras la disolución a principios de febrero del parlamento elegido en 2016, y el inicio de las actividades de la XI legislatura a partir de septiembre de 2020, tras la constitución de la nueva cámara autonómica, redujo a cero el número de leyes aprobadas en 2020. Así, la X legislatura fue especial sin duda por el retraso de abril a julio de los comicios autonómicos, retraso que inevitablemente terminó por influir en la producción legislativa al determinar que el número de normas legislativas aprobadas estuviera por debajo de la media del parlamento de Galicia en el conjunto de sus legislaturas: un total de 22 leyes (10 en 2017, 3 en 2018 y 9 en 2019). Dos de esas normas, la Ley 8/2019, de 23 de diciembre, reguladora del uso recreativo de las aguas termales de Galicia y la 9/2019, de 11 de diciembre, de medidas para garantizar el suministro en episodios de sequía y en situaciones de riesgo para la salud, fueron ya analizadas en el *Informe Comunidades Autónomas de 2019*, aunque una y otra fueron publicadas en el *Diario Oficial de Galicia* con fecha, respectivamente, de 3 de enero y 10 de enero de 2020. Por su parte, aunque el mismo *Diario Oficial de Galicia* no publicó durante el año 2020 más que esas dos normas, aprobadas como acaba de apuntarse en 2019, de forma paralela el mismo *Diario* publicaría en las primeras semana de 2021 normas que, aunque serán objeto de tratamiento en el *Informe Comunidades Autónomas* del próximo año, se tramitaron de hecho en el período de sesiones del parlamento regional que transcurrió entre septiembre y diciembre, dato que subraya a los efectos de constatar que ese período no fue estéril ni mucho menos desde el punto de vista de la producción legislativa. Se trata de las Leyes 1/2021, de 8 de enero, de ordenación del territorio de Galicia, 2/2021, de 8 de enero, de pesca continental en Galicia, 3/2021, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2021 (a la que posteriormente haremos una muy breve referencia), 4/2021, de 28 de enero, de medias fiscales y administrativas (la llamada de acompañamiento a la de Presupuestos) y 5/2021, de 2 de febrero, de impulso demográfico de Galicia.

La actividad reglamentaria: la lucha contra el Covid-19

Frente al fuerte retroceso de la actividad legislativa, la pandemia tuvo un efecto paralelo: aumentar extraordinariamente la actividad reglamentaria de la Xunta de Galicia, que afectó a los más diversos sectores de actividad, objeto de normas directamente o indirectamente relacionadas con la lucha con el Covid-19 o contra sus efectos sociales y económicos. Aunque resulta de todo punto imposible dar cuenta de su totalidad, pues su número supera el medio millar, nos referiremos a continuación a las de mayor trascendencia jurídica y política:

– Resolución de 12 de marzo de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, por la que se le da publicidad al Acuerdo del Consejo de la Xunta de Galicia, de 12 de marzo de 2020, por el que se adoptan las medidas preventivas en materia de salud pública en la Comunidad Autónoma de Galicia, como consecuencia de la evolución de la epidemia del coronavirus Covid-19. (DOG, nº 49-bis, de 12 de marzo de 2020).

– Resolución de 12 de marzo de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia por la que se le da publicidad al Acuerdo del Consejo de la Xunta de Galicia, de 12 de marzo de 2020, por el que se aprueba el Protocolo de actuación para el personal empleado público de la Administración de la Xunta de Galicia en relación con el coronavirus Covid-19. (DOG, nº 49-bis, de 12 de marzo de 2020).

– Resolución de 13 de marzo de 2020, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de la Xunta de Galicia, de 13 de marzo de 2020, por el que se declara la situación de emergencia sanitaria en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia y se activa el Plan territorial de emergencias de Galicia (Platerga) en su nivel IG (emergencia de interés gallego), como consecuencia de la evolución de la epidemia del coronavirus Covid-19. (DOG, nº 50-bis, de 13 de marzo de 2020). Este importante acuerdo de la Xunta, adoptado un día antes de que el Gobierno procediese a publicar el Decreto el estado de alarma con arreglo a previsto en el art. 116 de la Constitución, declara la situación de emergencia sanitaria de interés gallego, declaración que podía implicar la reorganización funcional de los servicios administrativos y las modificaciones presupuestarias precisas para afrontar la emergencia. Además, activa el Plan territorial de emergencias de Galicia con la consiguiente asunción de todas las actividades de emergencia por el titular de la presidencia de la Xunta de Galicia o persona en que delegase, una activación que significará en todo caso: a) la constitución del Centro de Coordinación Operativa del Plan y, en su caso, del Centro de Control Operativo Integrado; b) el enlace con el puesto de mando avanzado; c) la movilización inmediata de los diversos grupos operativos; y d) la información a la población y la comunicación de las instrucciones pertinentes. También, y con la finalidad de garantizar el funcionamiento y la operatividad del Plan, se decide la constitución de un Centro de Coordinación Operativa (Cecop) presidido por el director del Plan o persona en quien delegue y se determina que para el desarrollo del Plan podrán dictarse órdenes e instrucciones que afecten a derechos de la ciudadanía en los términos establecidos por las leyes, así como adoptarse medidas de obligado cumplimiento para sus destinatarios, conforme

a lo que se disponga si así lo aconsejan las necesidades de la emergencia y de los bienes que hay que proteger. Finalmente, y sin perjuicio de las competencias estatales y de las medidas que el Gobierno o la Administración del Estado pudiesen adoptar en el marco de sus competencias y en coordinación con ellas, la declaración de emergencia sanitaria en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia supondrá como medida adicional a las previstas en el Acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia de 12 de marzo de 2020, y teniendo en cuenta la evolución de la situación, la suspensión de la actividad durante 14 días naturales, contados desde la publicación del acuerdo en el *Diario Oficial de Galicia* (13 de marzo), de todos los establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas incluidos en el anexo del Decreto 124/2019, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Catálogo de espectáculos públicos y actividades recreativas y establecimientos abiertos al público de la Comunidad Autónoma de Galicia y el establecimiento así mismo de determinadas disposiciones generales de aplicación en la materia y en toda la amplia serie de sectores de actividad que la propia resolución enumera de una forma exhaustiva.

– Decreto 90/2020, de 13 de junio, por el que se declara la superación de la fase III del Plan para la desescalada de las medidas extraordinarias adoptadas para hacer frente a la pandemia del Covid-19, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de abril de 2020 y, por lo tanto, la entrada en la nueva normalidad, con efectos desde las 00.00 horas del día 15 de junio de 2020 (*DOG*, nº 115-bis, de 13 de junio de 2020).

– Decreto 178/2020, de 30 de octubre, del presidente de la Xunta de Galicia, por el que se adoptan medidas en determinados ámbitos territoriales de la Comunidad Autónoma de Galicia para hacer frente a la crisis sanitaria, en la condición de autoridad competente delegada en el marco del estado de alarma declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 (*DOG*, nº 219-bis, de 30 de octubre de 2020).

No podemos cerrar este apartado dedicado a la normativa reglamentaria aprobada en la Comunidad con el fin de luchar contra el Covid-19 sin aportar algunos datos finales que puedan servir para hacer un balance de los efectos de la pandemia en Galicia en el ámbito sanitario. A lo largo de 2020 fallecieron en la Comunidad como consecuencia de la infección por coronavirus un total de 1400 personas según los datos aportados por la Consejería de Sanidad. El número de pacientes infectados cuando el año terminó ascendía a 5.680, aunque su crecimiento, como en el resto de España, fue exponencial tras el inicio de la tercera ola de la pandemia a mediados de enero de 2021.

Por lo demás, la situación comparativa entre Galicia y el resto del país, que fue mejor en términos relativos a la media nacional y a la de la mayoría de las restantes Comunidades Autónomas durante todo el desarrollo de la pandemia durante 2020 (tanto en la ratio infectados/habitantes como a la ratio infectados/fallecidos) puede constatar en que la Comunidad Gallega presentó durante el año 2020 el número más bajo de fallecidos por 100.000 habitantes (68,9) de todas las regiones de la península, siendo la media española de casi el doble (128,6). La Comunidad gallega se situó así sólo por encima de las Comunidades Autónoma

de Canarias (52,7) y de las Islas Baleares (24,4). Ello explica muy probablemente que en una encuesta realizada por la empresa Sondaxe para *La Voz de Galicia*, publicada en el diario gallego el día 8 de febrero de 2021, la valoración de la gestión de la Xunta entre 0 y 10 fuese de 5,51, frente a 5,17 de los gobiernos locales y 4,26 del gobierno central.

Los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2021

Aunque el análisis de estos Presupuestos corresponde sistemáticamente al *Informe* del año próximo, nos limitaremos ahora a destacar que la ley 3/2021, de 28 de enero, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2021, subraya en su exposición de motivos el importante aumento del gasto total previsto en comparación a las cuentas consolidadas de la Comunidad Autónoma en 2020, cuyo volumen total crece 1.575 millones de euros, hasta los 13.397 millones de euros. Ello supondrá un incremento, muy notable en algunos casos, de todas de las partidas presupuestarias previstas para el año 2021.